ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D 150.11.6

Restrepo, 27 de agosto de 2026.

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo, Meta.
Ciudad.

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: **"FORTALECER EL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE DOS (2) CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y CAPACITACIÓN A DOCENTES Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *indica "son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y a vigencia de un orden justo".*

De la misma manera, el artículo 209 de la Constitución Política, establece: *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

La ley 115 de 1994 (art 5) contempla en sus fines educativos la "Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación". Obviamente, el marco del riesgo circunscrito a los desastres de origen natural ha sido desbordado por la compleja realidad que afecta al país y, en particular, a las comunidades educativas.

En Colombia, los programas de prevención y atención de desastres se rigen principalmente por la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Esta ley busca integrar

todos los esfuerzos públicos y privados para reducir el riesgo y atender las emergencias que puedan surgir por desastres.
La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el *manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar*, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La política de gestión del riesgo, ley 1523 de 2012, involucra una concepción renovada y dinámica de su objeto (Art. 1) al definirlo como: "[...]un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible"

Que mediante el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas busca garantizar, el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación relacionada con la continuidad de negocio.

Que el Plan de Emergencias y Contingencia (PEC). Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, *funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios* para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. Este debe desarrollar los siguientes contenidos mínimos:

Componente de preparación para la respuesta a emergencias. Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la

respuesta. La efectividad de la respuesta es proporcional a las medidas de preparación que se implementen.

a) **Capacitación: Formación** del personal, ya sea interno o externo, para la respuesta de las emergencias, con el fin de garantizar la idoneidad de los actores.

b) **Simulaciones y simulacros:** Se lleva a cabo la revisión del plan de emergencias y contingencia mediante la prueba, que permite una evaluación y mejora continua, garantizando la efectividad de la respuesta ante una emergencia presentada. Estos ejercicios se deben realizar mínimo una vez al año en articulación con lo establecido en los sistemas de gestión de la entidad.

c) **Equipamiento:** La entidad relacionada como responsable de aplicar el PGRDEPP del presente capítulo, debe contar con herramientas, equipos, accesorios, sistema de alerta temprana de sus propios procesos, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta, así mismo con la disponibilidad de personal idóneo para atenderlo, teniendo en cuenta las capacidades de los actores externos que a través de figuras administrativas existentes pueden fortalecer el equipamiento en la preparación para la respuesta.

d) **Planeación y organización:** Cada entidad debe contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado. Este equipo deberá asumir la dirección y coordinación de las operaciones de respuesta.

e) **Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia:** Enlace entre los directivos, jefes de la entidad o empresa con las instituciones y sectores administrativos públicos y privados a través de mecanismos disponibles entre las partes para definir roles y funciones y hacer efectiva la respuesta ante el desastre.

f) **Roles y responsabilidades:** Los roles institucionales de la entidad deben ser considerados conforme al nivel de autoridad y de competencia en el nivel de la emergencia. Lo anterior no configura bajo ninguna circunstancia la delegación de responsabilidades de la entidad generadora del evento frente a la implementación de todas las acciones del PEC hasta la finalización de la emergencia, así como la puesta en marcha de su plan de continuidad.

g) **Inventario de recursos:** Deberá ser actualizado periódicamente de los elementos, equipos, herramientas, sistemas y talento humano disponible para la atención de emergencias y contingencias según cada escenario de riesgo.

h) **Apoyo a terceros:** El PEC considerará mecanismos de apoyo a terceros desde su competencia para la prestación de servicios básicos de respuesta definidos en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE).

La gestión del riesgo de desastres implica la identificación, evaluación y reducción de los riesgos asociados a desastres naturales y antrópicos, así como la preparación y respuesta ante emergencias. La ayuda humanitaria es una parte crucial de esta gestión, ya que se centra en atender las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas y sentar las bases para la recuperación a largo plazo.

El Municipio de Restrepo, Meta, en el marco de sus competencias relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, requiere fortalecer los conocimientos, capacidades y mecanismos de preparación de la población frente a situaciones de emergencia y desastre, promoviendo una cultura de prevención, reducción del riesgo y respuesta oportuna ante los diferentes eventos que puedan afectar a la comunidad.

En este contexto, se identifica la necesidad de desarrollar acciones de educación, sensibilización y capacitación en gestión del riesgo de desastres, dirigidas tanto a la población en general como a docentes y comunidad estudiantil de las instituciones educativas del municipio, teniendo en cuenta que las comunidades educativas constituyen actores fundamentales para la prevención y atención de emergencias, debido a la concentración de población y a la necesidad de contar con procedimientos claros para actuar ante eventos que puedan poner en riesgo la vida e integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad.

La implementación de dos (2) campañas de educación dirigidas a la población en general permitirá fortalecer el conocimiento sobre los principales riesgos presentes en el territorio, las medidas de prevención y reducción del riesgo, los mecanismos de alerta, las rutas de evacuación, los puntos de encuentro y las acciones que deben adoptarse antes, durante y después de una emergencia. Estas actividades contribuirán a generar comportamientos responsables y una mayor capacidad de autoprotección y respuesta comunitaria.

De igual manera, se requiere desarrollar capacitaciones dirigidas a docentes y comunidad estudiantil en gestión del riesgo y protocolos de emergencia, con el propósito de fortalecer sus competencias para identificar amenazas, reconocer condiciones de vulnerabilidad, actuar adecuadamente ante una emergencia y aplicar los procedimientos establecidos en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres (PEGRD).

La necesidad también se fundamenta en la importancia de fortalecer y mejorar los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, procurando que estos instrumentos respondan a las condiciones y riesgos identificados en cada institución educativa y que sean conocidos por los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, resulta necesario promover ejercicios de análisis de escenarios de riesgo, organización para la respuesta, definición y reconocimiento de rutas de evacuación, puntos de encuentro, mecanismos de comunicación y protocolos de actuación.

En consecuencia, la ejecución de estas actividades permitirá fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias, reducir las condiciones de riesgo existentes y promover una cultura de

gestión del riesgo en el municipio de Restrepo, Meta, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas y la continuidad de las actividades educativas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de los servicios requeridos para fortalecer el conocimiento en gestión del riesgo de desastres mediante dos (2) campañas de educación dirigidas a la población en general y capacitación a docentes y comunidad estudiantil en gestión del riesgo y protocolos de emergencia, contribuyendo al mejoramiento de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo del municipio de Restrepo, Meta.

Que la Alcaldía Municipal de Restrepo Meta, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "**HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027**", el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, las mismas que se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) se viabilizo el proyecto No.2024506060054 Fortalecimiento de acciones de gestión del riesgo de desastres y estrategias de emergencias en el municipio de Restrepo y (BPIN) No 2024-50-606-0046 Fortalecimiento e implementación de estrategias en el ámbito de gestión del riesgo en las instituciones educativas del municipio de Restrepo.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar el proceso de prestación de servicio de capacitación, con el fin de garantizar una respuesta eficaz, segura y coordinada ante situaciones de emergencia, optimizando los tiempos de reacción y fortaleciendo las acciones de prevención, atención y recuperación en el territorio.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, la cual no supera el 10% de la Menor Cuantía establecida para la entidad, la modalidad por la cual se adelantará el proceso es la Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, según disposiciones generales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que rigen la contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO GENERAL: "FORTALECER EL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE DOS (2) CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y CAPACITACIÓN A DOCENTES Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META."

" CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS"

ÍTEMS	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la prestación de los servicios, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen a continuación:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	INTENSIDAD HORARIA
1	80111620	DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS FORMALES E INFORMALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.	**CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 1**	4 horas
			"Conozcamos la Gestión del Riesgo y Construyamos una Cultura de Prevención"	
			CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 2	4 horas
			"Preparados para Actuar Frente a una Emergencia"	
		CAPACITAR A DOCENTES Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.	MÓDULO 1- Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones Educativas	8 horas
			MÓDULO 2: Identificación y Evaluación del Riesgo Escolar	
			MÓDULO 3: Protocolos de Emergencia Escolar	
			MÓDULO 4: Fortalecimiento del Plan Escolar de Gestión del Riesgo	

TEMATICA.

DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS FORMALES E INFORMALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un componente esencial para garantizar la seguridad y la resiliencia en organizaciones, comunidades y entornos educativos. Desarrollar programas formativos, tanto formales como informales, permite preparar a las personas para identificar, analizar y responder eficazmente a situaciones de riesgo, minimizando impactos negativos y promoviendo la cultura de la prevención.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar dos (2) campañas de educación para la prevención y atención de desastres en el municipio.

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 1

"Conozcamos la Gestión del Riesgo y Construyamos una Cultura de Prevención"

Población objetivo: Comunidad en general.

Objetivo: Sensibilizar a la población sobre la importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo acciones de prevención, reducción del riesgo y preparación para responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Desarrollo temático

1. ¿Qué es la Gestión del Riesgo de Desastres?

- ✓ Concepto de Gestión del Riesgo.
- ✓ Importancia de la prevención.
- ✓ Responsabilidad del Estado y de la comunidad.
- ✓ Principios de la Ley 1523 de 2012.

2. Identificación de amenazas del municipio

Explicación de los principales eventos que pueden afectar al municipio de Restrepo:

- ✓ Inundaciones.
- ✓ Vendavales.
- ✓ Incendios estructurales.
- ✓ Incendios forestales.
- ✓ Movimientos en masa.
- ✓ Sismos.

Se desarrollarán ejercicios participativos para reconocer los riesgos presentes en cada barrio o vereda.

3. Identificación de vulnerabilidades

Se analizarán factores que aumentan el riesgo:

- ✓ Deficiencias constructivas.
- ✓ Adultos mayores.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Niños.
- ✓ Falta de preparación.

4. Medidas para reducir el riesgo

- ✓ Orden y limpieza de viviendas.

- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas.
- ✓ Manejo adecuado de residuos.
- ✓ Protección de fuentes hídricas.
- ✓ Identificación de rutas seguras.

5. Preparación familiar

Cada familia aprenderá a elaborar:

- ✓ Plan Familiar de Emergencias.
- ✓ Directorio telefónico.
- ✓ Identificación de rutas de evacuación.
- ✓ Punto de encuentro.
- ✓ Kit de emergencia.

Actividad práctica: Elaboración del Plan Familiar de Emergencias.

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 2

"Preparados para Actuar Frente a una Emergencia"

Objetivo: Fortalecer las capacidades de respuesta de la comunidad frente a situaciones de emergencia mediante el conocimiento de protocolos de actuación y medidas de autoprotección.

Desarrollo temático

1. ¿Qué hacer antes de una emergencia?

- ✓ Preparación del hogar.
- ✓ Identificación de riesgos.
- ✓ Sistemas de alerta.
- ✓ Organización familiar.

2. ¿Qué hacer durante una emergencia?

Procedimientos específicos para:

- ✓ Sismos.
- ✓ Inundaciones.
- ✓ Incendios.
- ✓ Vendavales.
- ✓ Deslizamientos.

3. ¿Qué hacer después de una emergencia?

- ✓ Evaluación de daños.
- ✓ Retorno seguro.
- ✓ Atención de personas lesionadas.
- ✓ Reporte a organismos de socorro.

4. Sistemas de evacuación

- ✓ Señalización.
- ✓ Rutas de evacuación.
- ✓ Puntos de encuentro.
- ✓ Roles familiares.

5. Organismos de respuesta

Funciones de:

- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
- ✓ Bomberos.
- ✓ Defensa Civil.
- ✓ Cruz Roja.
- ✓ Policía Nacional.
- ✓ Sector Salud.

Actividad práctica: Simulación de evacuación y análisis de casos reales ocurridos en Colombia.

CAPACITAR A DOCENTES Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.

La gestión del riesgo y la correcta aplicación de protocolos de emergencia son esenciales para garantizar la seguridad y el bienestar dentro de las instituciones educativas. Esta propuesta técnica tiene como objetivo ofrecer una capacitación integral al Comité Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático conformado (Directivos de la institución, Docentes, Estudiantes, Padres y madres de familia, Personal administrativo y de apoyo y Representantes de la comunidad vecina), con el fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes frente a situaciones de riesgo y emergencias.

MÓDULO 1- Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones Educativas

Objetivo: Comprender la importancia de la Gestión del Riesgo como herramienta para proteger la vida dentro de las instituciones educativas.

Desarrollo
Marco normativo

- ✓ Ley 1523 de 2012.
- ✓ Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Conceptos fundamentales

- ✓ Amenaza.
- ✓ Vulnerabilidad.
- ✓ Riesgo.
- ✓ Prevención.
- ✓ Mitigación.
- ✓ Preparación.
- ✓ Respuesta.
- ✓ Recuperación.

Roles institucionales

- ✓ Rector.
- ✓ Docentes.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Padres de familia.

Taller: Identificación de amenazas presentes en cada institución educativa.

El taller debe ser práctico y participativo, permitiendo que docentes y estudiantes identifiquen los riesgos reales de su institución educativa. A continuación, se presenta una metodología que puede incluirse como parte de la capacitación.

Taller: Identificación de Amenazas Presentes en la Institución Educativa

Objetivo: Identificar las amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas que pueden afectar la institución educativa, como insumo para el fortalecimiento del Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Metodología

Actividad 1. Sensibilización
El facilitador realiza una exposición breve sobre:

- ✓ ¿Qué es una amenaza?
- ✓ Diferencia entre amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- ✓ Principales amenazas presentes dentro de la Institución educativa
- ✓ Ejemplos de emergencias ocurridas en instituciones educativas.

Actividad 2. Recorrido de reconocimiento
Los participantes, organizados en grupos de trabajo, realizan un recorrido por las instalaciones de la institución para identificar posibles amenazas.

Cada grupo diligencia una ficha de observación registrando:

Lugar	Amenaza identificada	Posible consecuencia	Nivel de riesgo (Alto, Medio, Bajo)
Aula de clases	Instalación eléctrica deteriorada	Incendio	Alto
Patio	Piso resbaladizo	Caídas	Medio
Cuarto de servicios generales	Sustancias químicas	Intoxicación	Alto
Escaleras	Ausencia de pasamanos	Accidentes	Alto

Durante el recorrido se revisan aspectos como:

- ✓ Estado de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Salidas de emergencia.
- ✓ Señalización.
- ✓ Estado de extintores.
- ✓ Gabinete contra incendios
- ✓ Árboles con riesgo de caída.
- ✓ Techos y cubiertas y locaciones en general.
- ✓ Redes de gas.
- ✓ Almacenamiento de sustancias peligrosas.
- ✓ Accesibilidad para personas con discapacidad.

Actividad 3. Lluvia de ideas

Cada grupo socializa las amenazas encontradas.
El facilitador las clasifica en un tablero según su origen:

Amenazas naturales

- ✓ Sismos.
- ✓ Inundaciones.
- ✓ Vendavales.
- ✓ Deslizamientos.
- ✓ Incendios forestales.

Amenazas tecnológicas

- ✓ Cortocircuitos.
- ✓ Fugas de gas.
- ✓ Explosiones.
- ✓ Fallas estructurales.

Amenazas antrópicas

- ✓ Incendios provocados.
- ✓ Violencia escolar.
- ✓ Aglomeraciones.
- ✓ Accidentes durante actividades deportivas.

Actividad 4. Priorización de amenazas

Con apoyo del facilitador, los participantes priorizan las amenazas considerando dos criterios:

- ✓ **Probabilidad de ocurrencia** (Alta, Media o Baja).
- ✓ **Impacto** (Alto, Medio o Bajo).

Se utiliza una matriz sencilla:

Amenaza	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Respondiente	Consecuencia
Incendio	Alta	Alto	Alta	Brigadistas y Bomberos	Lesiones, quemaduras, intoxicación por humo, afectación de la infraestructura, pérdida de bienes y equipos, interrupción de las actividades académicas y posible pérdida de vidas.
Sismo	Media	Alto	Alta	Brigada estudiantil	Lesiones o pérdida de vidas, caída de elementos estructurales y no estructurales, daños en infraestructura, afectación de redes eléctricas y de servicios, pérdida de bienes y suspensión de actividades académicas.
Caídas en escaleras	Alta	Medio	Alta	Brigadistas	Golpes, contusiones, heridas, esguinces, luxaciones y fracturas, con posible incapacidad temporal y necesidad de atención médica.
Vendaval	Media	Medio	Media	Bomberos, Policía, Defensa Civil y Cruz Roja	Daños en cubiertas, ventanas y elementos de la infraestructura, caída de árboles o estructuras, lesiones a estudiantes y personal, daños materiales y suspensión temporal de actividades académicas.

Actividad 5. Conclusiones y compromisos
Cada grupo responde:

- ✓ ¿Cuál es la principal amenaza identificada?
- ✓ ¿Qué acciones se pueden implementar para reducir el riesgo?
- ✓ ¿Qué aspectos deben incorporarse o fortalecerse en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo?

Producto esperado

Al finalizar el taller se contará con:

- ✓ Listado de amenazas identificadas por la comunidad educativa.
- ✓ Informe con recopilación de datos.
- ✓ Recomendaciones para fortalecer el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Materiales requeridos

- ✓ Formato de identificación de amenazas.
- ✓ Plano o croquis de la institución educativa.
- ✓ Marcadores y esferos.
- ✓ Tablero o papelógrafo.
- ✓ Cinta adhesiva.
- ✓ Cámara o teléfono celular para registro fotográfico.

MÓDULO 2: Identificación y Evaluación del Riesgo Escolar

Objetivo: Identificar los factores de riesgo presentes dentro de las instituciones educativas.

Desarrollo
Reconocimiento de amenazas
Naturales:

- ✓ Sismos.
- ✓ Inundaciones.
- ✓ Vendavales.
- ✓ Antrópicas:
- ✓ Incendios.
- ✓ Fugas de gas.
- ✓ Cortocircuitos.
- ✓ Accidentes.

Identificación del mapa de riesgos: Los participantes aprenderán a identificar:

- ✓ Zonas seguras.
- ✓ Zonas de riesgo.
- ✓ Rutas de evacuación.
- ✓ Puntos de encuentro.
- ✓ Recursos disponibles.

Actividad práctica: Reconocimiento de zonas dentro de la institución.

MÓDULO 3: Protocolos de Emergencia Escolar

Objetivo: Capacitar a la comunidad educativa en la aplicación de protocolos para responder adecuadamente ante una emergencia.

Desarrollo
Sistema de alarmas

- ✓ Tipos de alarma.
- ✓ Procedimiento de activación.

Evacuación

- ✓ Cómo evacuar.
- ✓ Prioridades.
- ✓ Personas con movilidad reducida.
- ✓ Puntos de encuentro.

Brigadas escolares

Funciones de:

- ✓ Evacuación.
- ✓ Primeros auxilios.
- ✓ Contra incendios.
- ✓ Comunicaciones.

Atención inicial

- ✓ Activación del sistema de emergencias.
- ✓ Primer respondiente.
- ✓ Conductas seguras.

Simulacros: Realizar un simulacro donde se evidencia la activación del Plan de Emergencia estudiantil y socialización de las oportunidades de mejora.

MÓDULO 4: Fortalecimiento del Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Objetivo: Brindar herramientas para actualizar y fortalecer los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de las instituciones educativas.

Desarrollo
Componentes del PEGR

- ✓ *Diagnóstico institucional.*
- ✓ Identificación de amenazas.
- ✓ Evaluación del riesgo.
- ✓ Inventario de recursos.
- ✓ Organización institucional.
- ✓ Protocolos.
- ✓ Plan de evacuación.
- ✓ Cronograma de simulacros.

Planes de contingencia

- ✓ Incendios.
- ✓ Sismos.
- ✓ Inundaciones.
- ✓ Accidentes escolares.
- ✓ Emergencias médicas.
- ✓ Eventos masivos.

Taller final

Cada institución elaborará una propuesta de fortalecimiento de su Plan Escolar de Gestión del Riesgo, que incluirá:

- ✓ Revisión de rutas de evacuación.
- ✓ Identificación de necesidades de señalización.
- ✓ Organización o fortalecimiento de brigadas escolares.
- ✓ Cronograma anual de simulacros.
- ✓ Recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Metodología

Todas las actividades se desarrollarán mediante una metodología participativa que combine:

- ✓ Exposiciones apoyadas en material audiovisual.
- ✓ Talleres grupales.
- ✓ Estudios de caso.
- ✓ Mesas de trabajo.
- ✓ Simulaciones y simulacros.
- ✓ Socialización de experiencias, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.
- ✓ Evaluación de conocimientos antes y después de las jornadas.

4. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: Ley 80 de 1993, el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de invitación pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, acorde con lo establecido en la citada normatividad.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL).

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridos por la Entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

Descuentos - Servicios en General - Persona Jurídica - P.N. Declarante		
Concepto	**%**	**Base**
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PROCULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA COMPRAS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 39.858.000	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS	4	Valor antes de IVA

Descuentos - Servicios en General - P.N. No Declarante		
Concepto	%	Base
PROTURISMO	2	Valor antes de IVA
PRO DEPORTE	2	Valor antes de IVA
PRO CULTURA	2	Valor antes de IVA
ICA COMPRAS	0,6	Valor antes de IVA
PRO ADULTO MAYOR	4	Valor antes de IVA
PROUNILLANOS	1	Valor antes de IVA
JUSTICIA FAMILIAR	2	Valor antes de IVA
PRO HOSPITALES >= 39.858.000	1	Valor antes de IVA
RETEIVA SERVICIOS GRAVADOS, 15% IVA	15	IVA
RTE FTE SERVICIOS	6	Valor antes de IVA

- Aportes a Seguridad Social Integral

- Garantía Única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

Cotización 1	Cotización 2
ARIAS COLOMBIA SAS . NIT: 900748544-0	CEFORIV. NIT: 822005791 - 2

Es así que el presupuesto oficial equivale a **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.800.000),** IVA incluido si lo hubiere; El valor que se toma es el promedio de las cotizaciones, el cual se ejecutará de acuerdo a las necesidades identificadas, definiendo los precios unitarios promedio del estudio de mercados de la siguiente manera:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	INTENSIDAD HORARIA	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	80111620	DESARROLLAR PROGRAMAS FORMATIVOS FORMALES E INFORMALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.	**CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 1** "Conozcamos la Gestión del Riesgo y Construyamos una Cultura de Prevención"	4 horas	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			CAMPAÑA DE EDUCACIÓN No. 2 "Preparados para Actuar Frente a una Emergencia"	4 horas		
		CAPACITAR A DOCENTES Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.	MÓDULO 1- Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones Educativas MÓDULO 2: Identificación y Evaluación del Riesgo Escolar MÓDULO 3: Protocolos de Emergencia Escolar MÓDULO 4: Fortalecimiento del Plan Escolar de Gestión del Riesgo	**8 horas**	$ 9.800.000	$ 9.800.000
TOTAL						**$ 19.800.000**

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda a Capacitación, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder a capacitacion.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. Certificación de facturación e ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato dispuesto), hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula profesional según sea el caso, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o

certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y certificaciones de experiencia.

Ítem	Formación académica	Experiencia
1	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Administrador de salud ocupacional con Especialización en Gestión Avanzada del Riesgo de Desastres.	Experiencia profesional mínima de un (1) año como Instructor y capacitador de brigadas de emergencia y actividades de evaluación de competencias laborales para los proyectos en gestión del riesgo en desastres.
2	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, con Diplomado en Gestión de Riesgo en Actividades Criticas.	Experiencia profesional mínima de un (1) año como Instructor de Primeros Auxilios.
3	Profesional en Ingeniería Ambiental con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia profesional mínima de un (1) año como capacitador en gestión del riesgo de desastres.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 680 de fecha 27/08/2026, con el Rubro 22.01.0700.068.2024506060046 – 1.2.1.0.00. Fortalecimiento e implementación de estrategias en el ámbito de gestión de gestión del riesgo en las instituciones educativas del municipio de Restrepo – 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación, por el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) y con el rubro 45.03.1000.002-2024506060054-1.2.1.0.00. Fortalecimiento de acciones de gestión del riesgo de desastres y estrategias de emergencias en el municipio de Restrepo-1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación, por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000),** expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

11. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.

B. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:
GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. *Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en* trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo la actividad.
4. Realizar las campañas y capacitación de manera presencial de conformidad a la intensidad horaria establecida en el presente estudio previo, a la población designada por el supervisor.
5. Presentar cronograma que incluya horarios, fecha y lugar de cada encuentro de las campañas y capacitación, previamente socializada y aprobada por el supervisor.
6. Mantener el equipo ofertado y en caso de presentarse la necesidad de efectuar algún cambio en el personal deberá comunicarlo al supervisor, manteniendo las mismas condiciones contradas de necesidad y experiencia.
7. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada clase por parte del supervisor.
8. Realizar la asistencia de la capacitación.
9. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
10. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
11. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
12. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
13. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico y planillas.
14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Los que se desprendan de su naturaleza.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisora.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

D. **FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

E. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato estará a cargo del secretario de gobierno quien haga sus veces.

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Leidy Dadiana Riveros Medina
Contratista CPS – 141-2026

Reviso: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno